

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-MPC/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PUESTA EN OBRA PARA LA INVERSIÓN IOARR:REPARACIÓN DE PISTA, EN (LA) VIA VEHICULAR URBANA, ETAPA A , ZONA NORTE 1 DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI 2595540

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

LITERAL	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORMATO	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	CONSTRUCCIONES NEGOCIACIONES & TRANSPORTES NANO SAC
a	Declaración Jurada de Datos del Postor	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52° del Reglamento	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en	Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	NO CUMPLE	CUMPLE
f	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 6	PRESENTO S/ 2'677,000.00	PRESENTO S/ 2'669,328.00
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION				
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Anexo N° 7	PRESENTO	PRESENTO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA				
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO PRESENTO	NO PRESENTO
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.		NO PRESENTO	NO PRESENTO
RESULTADO			NO ADMITIDA	ADMITIDA

Callao, 29 de Setiembre de 2023

OBSERVACIONES:

SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO

Se advierte que ha ofertado un plazo de ejecución de 95 días calendarios para el suministro de los bienes, señalando que los mismos se realizarán según cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento; sin embargo, cabe mencionar que además del cronograma; el requerimiento señala *"NOTA: Las cantidades y/o entregas según cronograma podrá ser modificado según la necesidad del área usuaria, el cual está sujeto a previa coordinación de la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito y Mantenimiento Vial, debiendo procederse a su comunicación mediante escrito o algún medio electrónico que viabilice la comunicación con una anticipación no menor a 3 días hábiles."* En ese sentido, si bien es cierto la oferta del postor estaría cumpliendo con el cronograma aparentemente, el mismo NO SEÑALA la disponibilidad del área para requerir o modificar los pedidos parciales, incumpliendo en el presente extremo con las características técnicas definidas en las especificaciones técnicas, contempladas en el capítulo III de las bases integradas, por lo que según el literal a) del numeral 60.2 del art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado típica: El plazo parcial o total ofertado NO ES SUBSANABLE; en ese sentido, se advierte que la oferta del postor no estaría cumpliendo cabalmente con lo requerido por lo que este colegiado decide **NO ADMITIR LA OFERTA.**


.....
JOSEPH VICTOR SUSANO SALAZAR
Presidente Titular


.....
EYNER DELGADO SALINAS
Primer Miembro Titular


.....
JORGE JOSUE SALAS RAMIREZ
Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

LICITACIÓN PUBLICA N° 008-2023-MPC/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PUESTA EN OBRA PARA LA INVERSIÓN IOARR:REPARACIÓN DE PISTA, EN (LA) VIA VEHICULAR URBANA, ETAPA A , ZONA NORTE 1 DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI 2595540

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSTRUCCIONES NEGOCIACIONES & TRANSPORTES NANO SAC	
A. PRECIO - 100 PUNTOS	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del Precio	S/2,669,328.00	100.00
PUNTAJE	100.00	
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	

Callao, 29 de Setiembre de 2023



 JOSEPH VICTOR SUSANO SALAZAR
 Presidente Titular



 JORGE JOSUE SALAS RAMIREZ
 Segundo Miembro Titular



 EYNER DELGADO SALINAS
 Primer Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-MPC/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PUESTA EN OBRA PARA LA INVERSIÓN IOARR:REPARACIÓN DE PISTA, EN (LA) VIA VEHICULAR URBANA, ETAPA A , ZONA NORTE 1 DISTRITO DE CALLAO,PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CON CUI 2595540

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSTRUCCIONES NEGOCIACIONES & TRANSPORTES NANO SAC
ORDEN DE PRELACIÓN		1°
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,677,320.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ASFALTO EN CALIENTE, ASFALTO EN FRIO, ASFALTO LÍQUIDO, EMULSIONES ASFÁLTICAS, ASFALTOS MODIFICADOS CON ELASTÓMEROS O POLÍMEROS, CONCRETO ASFÁLTICO.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">(Acredita un total de S/ 1'460,826.27)</p>
RESULTADO		NO CALIFICA

Callao, 29 de Setiembre de 2023

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIONES NEGOCIACIONES & TRANSPORTES NANO SAC

De la verificación de los documentos adjuntos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad , se aprecia que los documentos presentados como referencia al anexo N°7 explícitamente a los siguiente items : 4,5,6,7,8,9,10,14,15,16,17 y 18; no cumplirían con la formalidad para la acreditación cuyo texto señala " : *La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.*"

Cabe mencionar que no se advierte el documento de conformidad de los items señalado en el párrafo precedente si no que adjunta un informe por la entrega de los bienes emitido por el residente de obra, el cual no tiene competencia de dar la conformidad por el bien adquirido, la conformidad es emitida por el funcionario responsable del area usuaria, por lo que estaría INCUMPLIENDO con la formalidad expresa en el literal 168.2 del artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del area usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratandose de ordenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documentos.

En ese sentido solo se valida los documentos que cumplan con la formalidad exigida por el reglamento de la ley de contrataciones del estado, loorando solo acreditar el monto total de e S/ 1'460.826.27 en consecuencia la presente oferta **NO CALIFICA**.


.....
JOSEPH VICTOR SUSANO SALAZAR
Presidente Titular


.....
JORGE JOSUE SALAS RAMIREZ
Segundo Miembro Titular


.....
EYNER DELGADO SALINAS
Primer Miembro Titular